



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN (STT) EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + CONVOCATORIA 2019 - Número de convenio: 2019-1-ES01-KA103-062507

El Proyecto Europeo Erasmus + de Educación Superior está financiado con fondos de la Unión Europea y gestionados por la Agencia Nacional en España. Tiene por objeto modernizar y mejorar la Educación Superior en Europa y el resto del mundo. Ofrece múltiples oportunidades a personal, profesores e instituciones de todo el mundo y ayuda al personal de las instituciones educativas a mejorar sus aptitudes y sus perspectivas de empleo, realizando proyectos de movilidad que pueden consistir en movilidad de personal (docente y no docente) para periodos lectivos o periodos de formación en empresas de países de la Unión Europea.

En el IES Jimena Menéndez Pidal se va a realizar la opción de periodos de formación: esta actividad permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la HEI en forma de acciones de formación en el extranjero (excepto conferencias) y aprendizaje por observación, periodos de observación o formación en una HEI (Higher Education Institution) social o en otra organización en el extranjero que sea pertinente.

Si los gastos de transporte, alojamiento, manutención y seguro generados por la movilidad del personal no pudiesen ser sufragados totalmente con las ayudas concedidas por la Agencia Erasmus + de la Unión Europea, el personal deberá correr con los gastos que excedan de la cuantía de la beca.

Una vez concedida la beca de movilidad, el personal se compromete a colaborar activamente en la gestión de la misma, buscando alojamiento, medio de transporte, empresa o institución de acogida, seguros, y a realizar cuantos trámites sean necesarios para llevar a efecto la movilidad.

Duración de la actividad: 4/5 días.

La presente convocatoria comprende:

- ✓ Número de movilidades de personal para formación (STT) sin determinar. correspondiente al Consorcio Erasmus+ Internacionalización de la FP Superior en Madrid-2 (IFPSMadrid-2). Convocatoria 2019 Turno 1 KA103. Número de convenio: 2019-1-ES01-KA103-062507. Periodo de realización hasta el 31 de mayo de 2021.

Importe de la subvención máxima para STT: la ayuda máxima concedida será de entre **90 y 120** euros por persona y día, según el país de destino. Se establecerá una contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre el lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, que oscilará entre los **23 y 1500** euros por participante.

La información general sobre la convocatoria, los objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página del Organismo Autónomo de Programa Educativos Europeos, así como la normativa que la regula se puede consultar en <http://sepie.es/convocatoria/index.html>

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará debidamente cumplimentada y firmada en Secretaría hasta el día **26 de noviembre de 2021**, incluido.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

- Profesores del IES Jimena Menéndez Pidal que en la fecha de la movilidad estén impartiendo docencia en los ciclos formativos de grado superior de Educación Infantil, Integración Social y Acondicionamiento Físico y personal no docente vinculado a los mencionados ciclos formativos.
- Poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el Programa o de terceros países (se debe estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.).

- El candidato se compromete a presentar antes del comienzo de la movilidad el Acuerdo de Movilidad pactado con una Institución de Educación Superior con Carta Erasmus o con Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud según el modelo establecido y debidamente sellado y firmado.
- Poseer una competencia lingüística demostrable en inglés a nivel hablado y escrito o en la lengua de país al que opte para la movilidad.
- Todos los participantes tienen que tener cobertura sanitaria (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente) y los seguros correspondientes que sean obligatorios.
- El miembro del personal que realice la movilidad se compromete a compartir a su regreso su experiencia, tanto desde el punto de vista de su desarrollo profesional como desde la perspectiva de aplicación de lo aprendido en el IES Jimena Menéndez Pidal.

DOCUMENTACION NECESARIA:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada (según modelo adjunto)
- Certificación oficial que acredite la experiencia docente en FP o declaración jurada responsable.
- Declaración jurada responsable de SI/NO haber participado en movilidades Erasmus + y en cuantas ocasiones.
- Certificación oficial que acredite la competencia lingüística, si se tuviese o Pasaporte de lenguas extranjeras.
- CV Europass en inglés.
- Carta de motivación Europass.
- Programa de trabajo formalizado, indicando objetivos, hitos, indicadores e impacto en la mejora de la práctica docente o valor añadido al centro docente.

<https://europa.eu/europass/en/document-library>

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Presentación de la solicitud en tiempo y forma en Secretaría.
- Aplicación del baremo a cada participante (Se adjunta baremo)
- Confección del listado de aspirantes según la puntuación obtenida.
- Publicación del listado provisional de seleccionados, ordenados por puntuación y dos días hábiles después, el definitivo, tras el plazo de reclamación. Los seleccionados elegirán la convocatoria en la que desean participar. Si alguno de los candidatos seleccionados renunciase a su plaza, se convocará al siguiente por orden de puntuación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que exista conflicto por presentarse varios profesores, se atenderá a los siguientes criterios por orden de importancia, para asignar las plazas:

- 1.- Tener plaza definitiva en el centro.
- 2.- No haber participado en los dos últimos años en convocatoria Erasmus +.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS:

Se elegirán tres personas de la Comisión que no presenten su solicitud para la movilidad, de entre los siguientes miembros de la comisión:

- Equipo Directivo: Secretario del Centro
- Coordinador Erasmus +
- Jefes de Departamento de Familia Profesional de SSC y AFD
- Tutores FCT
- Un profesor de Idiomas.